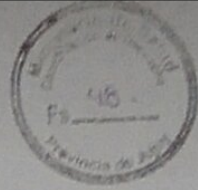


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS

EXPTE N° 718-320/2021
RT

DECRETO N° 6964 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 NOV 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la solicitud de adecuación a favor de las agentes Ángela María Aguilar, CUIL 27-24611718-2, Graciela Inés Vega, CUIL 27-14312995-6, y Lidia Ester Valdiviezo, CUIL 27-22239440-1, quienes revistan en los cargos categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-06 Hospital Nuestras Señoras del Carmen, al cargo categoría C-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413; y

CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado por las mencionadas agentes se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido los Títulos de Enfermeras Universitarias expedidos por la Universidad Isalud, conforme surge de autos;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 4413 y N° 6256 que autoriza la adecuación de categoría y escalafón siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la Coordinación de Docencia y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas Presupuestarias con las que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los requisitos legales para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Adecúase a las Enfermeras Universitarias Ángela María Aguilar, CUIL 27-24611718-2, Graciela Inés Vega, CUIL 27-14312995-6, y Lidia Ester Valdiviezo, CUIL 27-22239440-1, en los cargos categoría C-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, en la U. de O.: R6-01-06 Hospital Nuestra Señora del Carmen, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

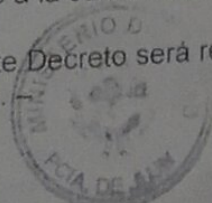
ARTÍCULO 2º: La erogación emergente del presente trámite, se atenderá con la Partida Presupuestaria que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2.022, Ley N° 6256;

EJERCICIO 2022:

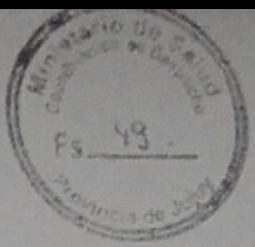
Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización: R6-01-06 Hospital Nuestra Señora del Carmen, la partida Gastos en Personal, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 01-01-01-01-23 "Adecuación Personal Ley N° 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a cargo del Tesoro. -

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

COPIA DE LA PRESENTE
COPIA DE AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
TENDRÁ VALOR



Claudia Otesla Huay
Por CLAUDIA OTESLA HUAY
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Inhu



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

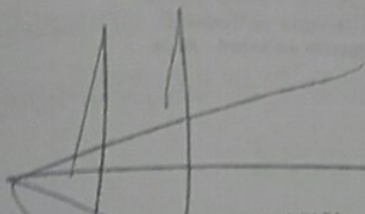
2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS

MINICDE. A DECRETO N°

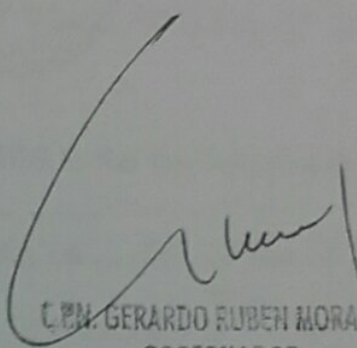
6964

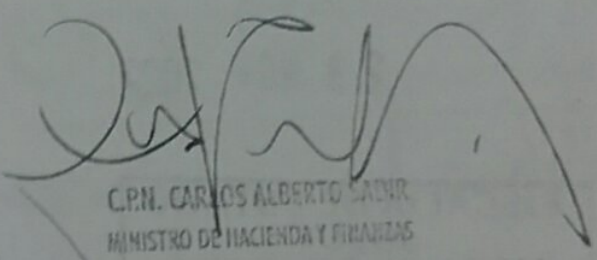
-S-

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

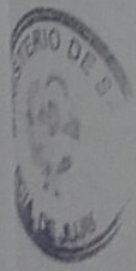

DR. ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
JUJUY

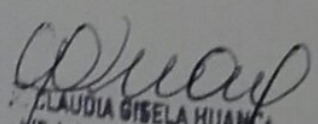



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIA, ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
REVISANDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA HUANCA
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy